



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000286 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

26 ABR 2012

VISTO:

El Informe Nº 595-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JMIS, de fecha 12 de Marzo del 2012, Informe Nº 1039-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Abril del 2012, Proveído de fecha 24 de Abril del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 015-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES C Y K S.A.C.**, para la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION DE POLIGONO DE PRACTICAS EN ACCIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE EN LAS ESTRUCTURAS COLAPSADAS NIVEL LIVIANA DE LA REGION TUMBES**", por un monto contratado ascendente a **S/. 693,903.38 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES CON 38/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 595-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JMIS, de fecha 12 de Marzo del 2012, el Inspector de Obra da a conocer al Residente de Obra con fecha 05 de Marzo del 2012 anotó en el cuaderno de obra la culminación de los trabajos de la Obra: "**CONSTRUCCION DE POLIGONO DE PRACTICAS EN ACCIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE EN LAS ESTRUCTURAS COLAPSADAS NIVEL LIVIANA DE LA REGION TUMBES**", por lo que en virtud al Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se solicita la conformación del Comité de Recepción de la mencionada Obra, precisando el Inspector de Obra que ha verificado la culminación de los trabajos, dejando constancia en el cuaderno de obra.

Que, mediante Informe Nº 1039-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Abril del 2012, el Sub. Gerente de Obras indica que habiendo el Inspector de Obra informado la culminación de la Obra: "**CONSTRUCCION DE POLIGONO DE PRACTICAS EN ACCIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE EN LAS ESTRUCTURAS COLAPSADAS NIVEL LIVIANA DE LA REGION TUMBES**", ejecutada por la Empresa **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES C Y K S.A.C.**, por lo que de conformidad con el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicho Sub. Gerente de Obras, solicita la designación de Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- ING. JOSE ARMANDO NEGROSUP SILVA Presidente
- ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ Miembro
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA Miembro

Que, mediante proveído de fecha 24 de Marzo del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 1039-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de Obra.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.S. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Sede: Tumbes, Perú
26 ABR 2012



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000286 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 ABR 2012

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotará tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente... En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."



Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y lo informado por el Inspector de Obra, se concluye que es procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE POLIGONO DE PRACTICAS EN ACCIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE EN LAS ESTRUCTURAS COLAPSADAS NIVEL LIVIANA DE LA REGION TUMBES"**; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente;



Que, contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.05.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE POLIGONO DE PRACTICAS EN ACCIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE EN LAS ESTRUCTURAS COLAPSADAS NIVEL LIVIANA DE LA REGION TUMBES"**, integrada por los siguientes profesionales:

- ING. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA
- ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA

Presidente **GOB. REGIONAL TUMBES**
 Miembro **El presente documento es**
 Miembro **COPIA FIEL DEL ORIGINAL**
 que he tenido a la vista



Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF.

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Fecha: 26 APR 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000286 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

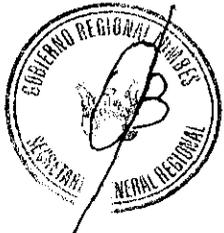
Tumbes, 26 ABR 2012

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES C Y K S.A.C.**, Secretaria General Regional, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. Guillermo Córdova Paker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

[Signature]
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 091312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: **26 APR 2012**